

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 20001-31-03-001-2018-00132-01
DEMANDANTE: JUANA PERTUZ BOLAÑOS Y OTROS
DEMANDADO: QBE SEGUROS S.A Y OTROS
DECISIÓN: RESUELVE MEMORIAL

Valledupar, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Obra a folios 5 a 17 del cuaderno de este Tribunal, solicitud presentada por el apoderado judicial de la demandada QBE SEGUROS S.A., poniendo en conocimiento de este Despacho el cambio de razón social de la sociedad ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA (antes QBE SEGUROS S.A.) a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Dicha situación se verifica en las copias del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de la sociedad en mención, aportadas por apoderado judicial de la misma.

En consecuencia, este Despacho reconoce como demandada a la sociedad ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., para que ejerza los derechos y acciones que venía asumiendo bajo la razón social ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA (antes QBE SEGUROS S.A.), en virtud de lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Ponente.